



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ACUERDO DE CONCEJO N°003-2026-SO-MDSM

Santa María, 30 de enero del año 2026

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°002-2026 de fecha 30 de enero del 2026, el Expediente Administrativo N°D0023765 de fecha 07 de enero del 2026 del Puesto de Salud de Zapata, el Expediente Administrativo N°D0023869 de fecha 08 de enero del 2026 del Puesto de Salud 1° de Mayo, el Expediente Administrativo N°D0024647 de fecha 22 de enero del 2026 del Puesto de Salud de Chonta, el Informe N°0016-2026-OGSG-RARM-MDSM de fecha 23 de enero del 2026 de la Oficina General de Secretaría General, el Informe Legal N°00065-2026-OGAJ-MDSM de fecha 26 de enero del 2026 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en relación a la solicitud de Apoyo con movilidad para actividades sanitarias, visitas domiciliarias y campañas de salud requeridas por el Puesto de Salud de Zapata, el Puesto de Salud 1° de Mayo y el Puesto de Salud de Chonta, y;

COSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que **los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en dos asuntos de su competencia**; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 prescribe que **los acuerdos son decisiones, que toma el concejo municipal referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional**.

Que, con el Expediente Administrativo N°D0023765 de fecha 07 de enero del 2026 del Puesto de Salud de Zapata, presenta el Oficio N°008-2026-GRL-LIMA-RHO-P.S.ZAPATA, con el cual solicita apoyo con movilidad para las visitas domiciliarias y campañas de salud que se realizan los días viernes de cada semana, con la finalidad de brindar seguimiento al cumplimiento de controles de salud que se deben realizar a los niños menores de 05 años y madres gestante de toda la zona, por lo que para la solicitud se debe considerar para el traslado al domicilio de los pacientes mencionados y las zonas de campaña son lejanas y subsiste la exposición a los peligros del personal de salud.

Que, con el Expediente Administrativo N°D0023869 de fecha 08 de enero del 2026 del Puesto de Salud 1° de Mayo, presenta el Oficio N°001-2026-GRL-GRDS-DIRESA-HHMO-SBS-RISHO-PS1RODM, con el cual solicita apoyo con movilidad para el año 2026, para el traslado del Módulo de Atención Primaria en Salud "El Paraíso" los días martes de cada semana, con la finalidad de continuar brindando la atención integral en salud para la población de la localidad.

Que, con el Expediente Administrativo N°D0024647 de fecha 22 de enero del 2026 del Puesto de Salud de Chonta, presenta el Oficio N° 019-2026-GRL-DIRESA-HHMO-RISHO-P.S.CHONTA, con el cual solicita apoyo con movilidad para actividades sanitarias comunitarias que realiza el Puesto de Salud de Chonta en beneficio de la población del distrito, los días lunes de cada semana, garantizando el uso responsable y adecuado del recurso municipal, que será destinado exclusivamente para actividades propias del puesto de salud tales como :

- Seguimiento domiciliario de niños con anemia.
- Seguimiento de Gestantes.
- Visitas a pacientes con tuberculosis (TBC).
- Búsqueda activa de niños con esquema de vacunación incompleto.
- Actividades de promoción y prevención.
- Traslado de medicamentos, vacunas e insumos medicos necesarios para la atención.
- Intervenciones extramurales programadas por el establecimiento.

Que, teniendo en consideración los Expedientes Administrativos antes mencionados, la Oficina General de Secretaría General emitió el Informe N°016-2026-OGSG-RARM-MDSM de fecha 23 de enero del 2026, mediante el cual comunica lo siguiente:

(...)

Actualmente este despacho cuenta con 01 vehículo asignado, el cual se encarga de brindar apoyo al personal de la entidad de las áreas que no cuenten con vehículos a fin de cumplir con las labores encomendadas, así como también cumple con el traslado del



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARÍA

www.munisantamaria.gob.pe

tramite.munisantamaria.gob.pe

Av. Cruz Blanca 2006, Santa María

personal de la Oficina General de Secretaría General para la realización de las labores de notificación a las distintas entidades públicas y privadas. Sin embargo, en atención a lo solicitado por los Puestos de Salud, que requieren el apoyo con movilidad, esta Oficina puede brindar apoyo conforme al siguiente horario:

PUESTO DE SALUD DE CHONTA	LUNES	DE 02:00 PM A 05:00 PM
PUESTO DE SALUD 1RO DE MAYO	MARTES	DE 09:00 AM A 12:00 AM
PUESTO DE SALUD ZAPATA	VIERNES	DE 09:00 AM A 12:00 AM

Que, mediante Informe Legal N°00065-2026-OGAJ-MDSM de fecha 26 de enero 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite la siguiente opinión legal:

PRIMERO: En vista de lo comunicado en el OFICIO N°008-2026-GRL-LIMA-RHO-PS-ZAPATTA perteneciente al EXPEDIENTE N°D0023765; OFICIO N°001-2025-GRL-GRDS- DIRESAHHHO-SBS-RISHO-PS1RODM perteneciente al EXPEDIENTE N°D0023869; OFICIO N°019-2026GRL-DIRESA-HHHO-RISHO-PS-CHONTA perteneciente al EXPEDIENTE N°D0024647; se RECOMENDARIA continuar el procedimiento para su aprobación o no del apoyo con movilidad para actividades sanitarias, visitas domiciliarias y campañas de salud requeridas por el Puesto de Salud de Zapata, Puesto de salud lero de Mayo y Puesto de Salud de Chonta por el periodo del año 2026, el cual para su decisión deberán tener en cuenta lo informado por la oficina de secretaria general comunicada en el INFORME N°016-2026-OGSG- RARM-MDSM; debiéndose en su momento poner el presente expediente de conocimiento al pleno del CONCEJO MUNICIPAL a fin de dar cumplimiento irrestricto del art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades: "41. Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, (...)

En ese sentido, en merito a los antecedentes precitados, el presente documento fue agendado mediante Sesión de Concejo Ordinaria N°002-2026 de fecha 30 de enero del año 2026, y se puso a consideración del Pleno del Concejo; la solicitud de Apoyo con movilidad para las actividades sanitarias, visitas domiciliarias y campañas de salud requeridas por el Puesto de Salud de Zapata, Puesto de salud lero de Mayo y Puesto de Salud de Chonta por el periodo del año 2026, que asimismo, habiendo pasado el referido pedido a la estación orden del día y luego de una deliberación, opiniones de la mesa concejal y debate correspondiente, los señores regidores emitieron su voto a favor por UNANIMIDAD y determinaron aprobar la solicitud de Apoyo con movilidad para las actividades sanitarias, visitas domiciliarias y campañas de salud requeridas por el Puesto de Salud de Zapata, Puesto de salud lero de Mayo y Puesto de Salud de Chonta por el periodo del año 2026

Que, de acuerdo al resultado obtenido el Pleno del Concejo Municipal en mérito a las atribuciones conferidas por el Art. 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972, y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta, con el voto UNÁNIME de los señores regidores. del pleno acordaron lo siguiente:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud de Apoyo con movilidad para las actividades sanitarias, visitas domiciliarias y campañas de salud, requeridas mediante OFICIO N°008-2026-GRL-LIMA-RHO-PS-ZAPATTA perteneciente al EXPEDIENTE N°D0023765; del Puesto de Salud de Zapata; el OFICIO N°001-2025-GRL-GRDS- DIRESAHHHO-SBS-RISHO-PS1RODM perteneciente al EXPEDIENTE N°D0023869 del Puesto de salud lero de Mayo y el OFICIO N°019-2026GRL-DIRESA-HHHO-RISHO-PS-CHONTA perteneciente al EXPEDIENTE N°D0024647 del Puesto de Salud de Chonta por el periodo del año 2026 conforme al siguiente horario :

PUESTO DE SALUD DE CHONTA	LUNES	DE 02:00 PM A 05:00 PM
PUESTO DE SALUD 1RO DE MAYO	MARTES	DE 09:00 AM A 01:00 PM
PUESTO DE SALUD ZAPATA	VIERNES	DE 09:00 AM A 01:00 PM

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Secretaría General, dispongan la ejecución de las acciones necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: - ENCARGAR, a la Oficina General de Secretaría General, notificar el presente Acuerdo Municipal al interesado y a las áreas pertinentes para los fines que estime necesario, así como **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital, la publicación de la misma en el portal de la entidad www.munisantamaria.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA

Ing. JOSE LUIS VÁSQUEZ LA CRUZ
ALCALDE